



CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADO "**DIF SINALOA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JORGE MILLER BENITEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE **CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADO "**CIJ**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

"EL SISTEMA DIF SINALOA" DECLARA:

- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, NORMADO POR LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL 26 DE JUNIO DE 1987.
- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2013, Y QUE CELEBRA EL PREENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE EL OTORGA EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN V Y VIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.
- QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIENE COMO OBJETIVOS LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SOCIAL, LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE EN LA MATERIA LE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, ENTRE OTRAS ACCIONES, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE OPTIMIZAR ESFUERZOS Y SUMARSE A INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEL SECTOR PÚBLICO PARA AMPLIAR EL IMPACTO DE SUS PROGRAMAS EN LA COMUNIDAD.

- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL TAMAYO NO. 3000 NORTE DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80020

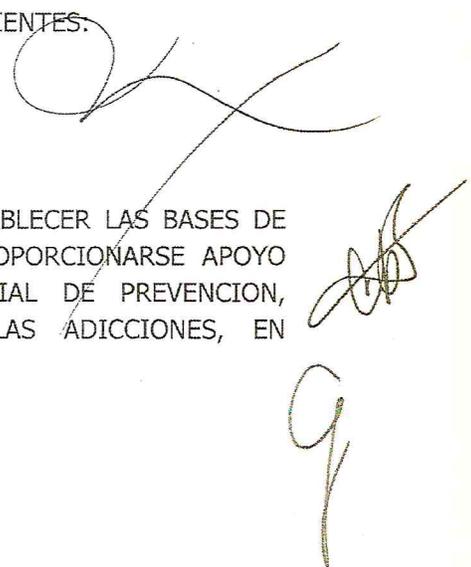
DECLARA "CIJ"

- QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO CON EL APARTADO I DEL TITULO DECIMO DE LA SEGUNDA PARTE DEL LIBRO CUARTO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASIMILADA SEGÚN ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1982, COMO EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DEL SECTOR DE SALUD, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 46 Y 47 DEL CAPITULO UNICO DEL TITULO TERCERO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- QUE TIENE COMO OBJETIVO PARTICULAR, PARTICIPAR CON LA COMUNIDAD EN LA PREVENCION, TRATAMIENTO, REHABILITACION EN INVESTIGACION SOBRE EL PROBLEMA DE FARMACODEPENDENCIA Y LA PREVENCION DE ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO ENTRE LA JUVENTUD; SIENDO UNA DE SUS POLITICAS GENERALES LA CONCERTACION INTERINSTITUCIONAL, MANIFESTANDO POR TANTO SU DESEO DE CELEBRAR CON "**DIF SINALOA**" EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL MISMO.
- QUE PARA EL EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO #651 PTE., COL. CENTRO, CULIACAN, SIN.

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DECLARA "**DIF SINALOA**" Y "**CIJ**", EN LO SUCESIVO "**LAS PARTES**" ESTAN DE ACUERDO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACION ENTRE "**LAS PARTES**" CON EL FIN DE PROPORCIONARSE APOYO OPERATIVO, PROGRAMATICO Y EN DIFUCION EN MATERIAL DE PREVENCION, TRATAMIENTO, REHABILITACION E INVESTIGACION DE LAS ADICCIONES, EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE SINALOA.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top right and a smaller one below it, and a large number '9' at the bottom right.

SEGUNDA.- "CIJ" SE COMPROMETE A BRINDAR SESIONES DE INFORMACIÓN E IMPARTIR CURSOS DE ORIENTACIÓN PREVENTIVA ACERCA DEL USO Y ABUSO DE DROGAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE Y ORGANICE **"DIF SINALOA"**.

TERCERA.- "CIJ" IMPARTIRA CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA AL PERSONAL QUE DETERMINE Y ORGANICE **"DIF SINALOA"** CON EL PROPÓSITO DE QUE MULTIPLIQUE ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS E INESPECIFICAS SOBRE FARMACODEPENDENCIA DENTRO DE SU AMBITO DE INFLUENCIA. DE IGUAL FORMA, SE COMPROMETE A BRINDAR ASESORÍA PERIÓDICA AL PERSONAL CAPACITADO.

CUARTA.- "LAS PARTES" PROMOVERÁN LA REALIZACIÓN DE TALLERES, FOROS Y OTROS EVENTOS COMUNITARIOS, EN LOS CUALES SE ABORDEN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE DROGAS.

QUINTA.- "DIF SINALOA" CANALIZARA A AQUELLAS PERSONAS QUE DETECTE CON PROBLEMAS DE USO Y ABUSO DE DROGAS, PARA QUE SEAN ATENDIDAS TERAPÉUTICAMENTE EN EL **"CIJ"** SINALOA.

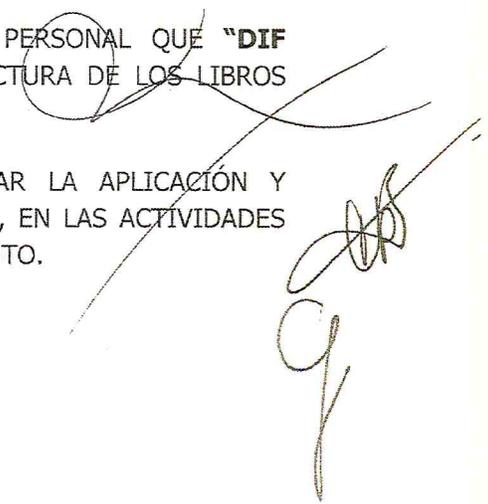
SEXTA.- "CIJ" A TRAVÉS DEL CIJ SINALOA, ATENDERA LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA QUE **"DIF SINALOA"** LE CANALICE.

SEPTIMA.- "DIF SINALOA" SE HARA CARGO DEL TRASLADO DEL PERSONAL DE **"CIJ"** QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL RADIO DE ACCIÓN DEL CIJ SINALOA, EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.

OCTAVA.- "CIJ" PONE A DISPOSICIÓN DE **"DIF SINALOA"** LOS LIBROS: *"COMO PROTEGER A TUS HIJOS CONTRA LAS DROGAS"*, *"GUÍA PRACTICA PARA PADRES DE FAMILIA"*, *"DROGAS: LAS 100 PREGUNTAS MAS FRECUENTES"* Y *"MUJER Y DROGAS"*, PARA QUE LOS PUEDA REIMPRIMIR EN APOYO A LA LABOR PREVENTIVA OBJETO DE PRESENTE CONVENIO, MANTENIENDO LOS CRÉDITOS DE AUTORIA.

NOVENA.- "CIJ" OFRECE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE **"DIF SINALOA"** ORGANICE PARA REALIZAR LOS TALLERES DE LECTURA DE LOS LIBROS CITADOS.

DECIMA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A FOMENTAR LA APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE EL CONSUMO DE TABACO, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



DECIMA PRIMERA.-"CIJ" PONE A DISPOSICION DE **"DIF SINALOA"** SU CATALOGO DE MATERIAL PROMOCIONAL CON MENSAJES PREVENTIVOS, CONFORMADOS POR CARTELES, DIPTICOS, FOLLETOS, SEPARADAORES DE LIBROS, ETC. PARA QUE LOS REIMPRIMA DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, MANTENIENDO LOS CREDITOS DE DISEÑO CORRESPONDIENTES.

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES, DIFUNDIRAN A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO LOS SERVICIOS QUE CADA UNO OFRECE A LA COMUNIDAD.

DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE NO EXISTIRA RELACION LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, RESPETO DEL PERSONAL QUE CADA UNA COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION, POR LO QUE EN NINGUNO CASO DEBERA CONSIDERARSELES PATRON SOLIDARIO O SUSTITUTO, PUES DICHO PERSONAL CONSERVARA LA RELACION LABORAL CON LA PARTE QUE ORIGINALMENTE LE HAYA CONTRATADO.

DECIMO CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO Y COMENZARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO, SIN PERJUICO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDA DARLO POR TERMINADO, PREVIA NOTIFICACION QUE POR ESCRITO SE LE HAGA A LA OTRA PARTE CON UN AÑO DE ANTICIPACION, A FIN DE NO AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTEN LLEVANDO A CABO.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ESTAN DE ACUERDO EN INTEGRAR UNA COMISION COORDINADORA, ENCARGADA DE ANALIZAR LAS NECESIDADES DE PARTICIPACION, APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO. DICHA COMISION DEBERA REUNIRSE SEMESTRALMENTE A FIN DE VALORAR LOS AVANCES DE LOS OBJETIVOS Y DEL PROGRAMA.

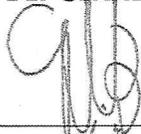
DECIMA SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIR DISCREPANCIA QUE LLEGARA A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LA RESOLVERA DE COMUN ACUERDO LA COMISION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

DECIMA SEPTIMA.- "CJI" ATENDERÁ LAS CANALIZACIONES DE PACIENTES QUE REQUIERAN SER HOSPITALIZADOS PREVIA VALORACIÓN, BAJO LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN.



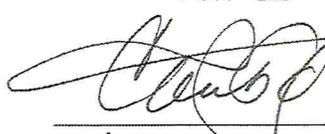
ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y POR CUATRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA; A 04 DEL MES DE JUNIO DEL 2015.

POR "**DIF SINALOA**"



LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "**CIJ**"



LIC. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ
CÁCERES
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS DE HONOR



Q.F.B. ROSENDO FLORES-ESQUERRA
PRESIDENTE DEL PATRONATO ESTATAL

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C., -----